

Las vacunas protegen ya a más del 95% de niños cordobeses

Desde que se nace y hasta los 14 años se recibe inmunización gratis contra más de 10 enfermedades. En Andalucía se adoptan las recomendaciones y revisiones que cada año aprueba Sanidad.

28/09/2008 M.J. RAYA

La población infantil y juvenil de Córdoba se está beneficiando desde hace unos años de una tasa de cobertura vacunal que sobrepasa el 95%, que en el caso de Andalucía es incluso superior, del 97,7%, lo que coloca a la comunidad autónoma en los niveles más altos de Europa. "Este grado de cobertura permite una mayor protección de los niños y jóvenes cordobeses frente a un amplio grupo de enfermedades como son la hepatitis B, la polio, enfermedad invasiva por meningococo C, enfermedad invasiva por haemophilus influenzae tipo b (que protege contra un tipo de meningitis), difteria, tétanos, tos ferina, paperas, sarampión, rubéola, parotiditis, varicela (ver gráfico), y en el caso de las niñas se acaba de incluir este año la vacunación para prevenir el cáncer de cuello de útero", destaca Iñaki García, asesor de programas de salud de la Junta en Córdoba.

Además, en Andalucía y en el resto de España también se administra la vacuna contra la gripe para determinados sectores de población de mayor riesgo.

El programa de vacunaciones infantil se lleva a cabo fundamentalmente en los centros de salud, en los que se les facilita a los padres un carnet con el calendario y en el que se les indica la edad o el mes en el que se deben poner cada dosis frente a una determinada patología para comprobar así que no se olvida ningún *pinchazo*.

Desde el nacimiento y hasta los 14 años todos los menores deben vacunarse para evitar el grupo de enfermedades antes citado, así como sus consecuencias y complicaciones, ya que para la mayor parte de estas patologías no existe un tratamiento efectivo y estos productos constituyen la mejor prevención.

Iñaki García resalta que el primer calendario vacunal se implantó en España en 1975 con pocas vacunas y en Andalucía comenzó en 1984, coincidiendo con la transferencia de las competencias sanitarias del Estado a la comunidad.

"El calendario vacunal se ha ido revisando con el paso de los años y no está cerrado, sino en continua revisión. Sin embargo, la decisión de incorporar un nuevo producto inmunizador es muy difícil de adoptar y hay que tener en cuenta varios factores: que ayude a combatir una enfermedad de cierta relevancia; que haya evidencia de que la vacuna sea capaz de inmunizar a la población respecto a esa enfermedad en un medio geográfico concreto; que tendrá un periodo de cobertura amplio en el tiempo, y que sea costo-efectiva, o sea, que invertir en la misma sirva para lograr un importante beneficio", explica este experto de la Delegación de Salud. "No se puede alterar la cobertura que existe sólo por tratar de introducir una nueva vacuna", expone García.

DECISION Con estos requisitos la comisión de vacunas del Consejo Interterritorial de Salud del Ministerio de Sanidad es la que decide incluir una determinada vacuna y después cada comunidad autónoma aprueba incorporarla o no a su calendario. En este sentido, Andalucía sigue las recomendaciones de Sanidad, pero también tiene en cuenta la labor de los expertos en salud pública y a su vez la opinión de las asociaciones de pediatras

Diario Córdoba